

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
D. Francisco Bustillo Bonasso
PRESENTE

Nos dirigimos al Sr. Ministro para expresarle nuestra profunda preocupación ante la constatación de diversos hechos contrarios a derecho, que se están produciendo en su Cartera y que afectan flagrantemente los derechos humanos y laborales de Funcionarios contratados locales de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay.

Nos referimos a situaciones que no hacen honor a la intachable trayectoria con la que cuenta nuestro Uruguay en materia de derechos laborales, tal como ha sido reconocido por los propios Funcionarios Diplomáticos durante sus invaluable esfuerzos de alcanzar lo mejor para nuestro estimado país.

Uruguay tiene una rica historia en materia de derechos laborales, donde se respetan los principios generales y cuyo compromiso para procurar un adecuado clima de negocios que proporcione competitividad, trabajo de calidad y condiciones dignas para su gente, son reconocidos. La norma es que todos, tantos trabajadores, empresarios y el propio Estado, se unen con el interés de mantener estándares mínimos de respeto a estos derechos, aun cuando existan visiones y pensamientos diferentes, lo que lo convierte en un ejemplo a seguir y que nos valen los elogios de muchos países.

Por todo esto, es que nos entristece constatar que desde el propio Estado uruguayo se promueven situaciones de incumplimiento, abuso, acoso y desprecio de los derechos humanos y laborales de sus trabajadores. Nos entristece constatar que muchas de estas violaciones flagrantes surjan desde el Ministerio que Ud. tiene el privilegio de liderar y que nosotros, directa o indirectamente, tenemos el honor de integrar.

Es por lo menos paradójico que los incumplimientos que nos generan consternación y que motivan la presente carta tengan origen en el Ministerio que ha promovido, acompañado, negociado, suscrito y ratificado muchos de esos convenios internacionales que aseguran los derechos laborales. Recordemos que incluso el propio Director de la OIT, Sr. Ruy Ryder, ha reconocido el liderazgo del Uruguay en la agenda de derechos laborales, donde existen leyes de vanguardia que fueron aprobadas incluso desde antes de la creación de la propia OIT. La Ley 5.350 sobre la jornada laboral de 8 horas es un claro ejemplo.

Es en este marco que nos cuesta explicar, a modo de ejemplo, el atropello y acoso que están sufriendo nuestros colegas, los funcionarios de la Representación en Caracas, Venezuela. Una situación que ha sido recogida por diferentes medios de comunicación a nivel nacional e internacional, ya que el apartamiento de la buena fe con la que deben actuar las partes en el cumplimiento de los contratos de esa Misión es sorprendente.

En efecto, no se trata de una situación típica de negociación por mejora salarial o de condiciones laborales, en la que la existencia de diferencia de criterios y visiones puede ser razonable e incluso lógica. Esta situación es un claro ejemplo del avasallamiento de los derechos de los contratados locales, ya que se trata de dinero de naturaleza salarial, que la Misión retiene pero que no le pertenece. En síntesis, se trata de dinero que pertenece a los trabajadores y por lo tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores no puede bajo ningún punto de vista disponer, administrar, resolver, modificar o tomar cualquier acción sin el debido conocimiento y consentimiento de su legítimo titular. Y mucho menos hacerlo de forma retroactiva y notoriamente perjudicial para el trabajador.

La impunidad y arbitrariedad con la que se ha manejado la situación es preocupante. Se trata de una situación tan clara y evidente, que las decisiones irregulares y los actos de presión y acoso a los trabajadores

deben ser puestos en su conocimiento con la confianza que serán tomadas las medidas tendientes a enmendar este error injusto.

Sr. Ministro, desde ASFUCOUREX le rogamos tomar las medidas necesarias que aseguren el respeto irrestricto a la intachable trayectoria del Uruguay en materia de derechos laborales. Marca país que nos hemos ganado con mucho esfuerzo y que es siempre reconocida y mencionada por quienes representan los intereses de nuestro país durante el desempeño de sus funciones en el exterior.

Solicitamos asimismo, instancias de diálogo y respeto de todas las partes involucradas, evitando presiones innecesarias e injustas. Instamos al Sr. Ministro el respeto de los contratos laborales vigentes, la legislación y jurisprudencia aplicable, el cultivo de las buenas costumbres y buena fe para buscar una resolución cordial y celeridad entre ambas partes, que nos permita cuidar y seguir sintiéndonos orgullosos de la trayectoria del Uruguay en materia de derechos humanos y laborales.

Reiteramos al Sr. Ministro las seguridades de nuestra mayor consideración.

*Con atentos saludos,
ASFUCOUREX – Comisión Directiva*